

Comité de Compras y Contrataciones Públicas
ENMIENDA No. 2024-0001.

ENMIENDA SOBRE OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES RELACIONADA A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA NO. **JDMELS-CCC-CP-2024-0001**, para "La construcción de Aceras y Contenes en diferentes sectores del Distrito del Limón".-----

En el Distrito El Limón, provincia Samaná, Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el salón de conferencias de La Junta de Distrito Municipal el Limón, sito en la El Limón-Samaná, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituidos por los señores: **Lic. Fernando Mercado Morel**, Director General y quien la preside; **Lic. Eugenio Ernesto Marchena**, Director Administrativo-Financiero, Miembro; **Lic. Benedito Ramón**, Encargado Departamento Jurídico, Miembro-Asesor, **Lic. Salvador Alcalá**, Contador, Miembro; **Lic. Darin Encarnación**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.-----

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).-----

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-----

VISTO: El Decreto No.350-17, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-----

VISTO: El Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.---

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.-----

VISTA: Las Fichas Técnicas para el proceso de Comparación de Precios No. **JDMELS-CCC-CP-2024-0001**, para "La construcción de Aceras y Contenes en diferentes sectores del Distrito del Limón".-----

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para "La construcción de Aceras y Contenes en diferentes sectores del Distrito del Limón".-----

J. M. C. M.

D. E. F.

F. M. Y.

S. A.

B. A. V.

Que de conformidad con el artículo número 107 del Reglamento de aplicación en el Decreto No. 416-23 establece lo siguiente "Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante".-----

"Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasaran a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para los Oferentes/Proponentes".---

Ha sido convocado el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 30 de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), teniendo el Quorum Reglamentario, se procedió a enmendar lo siguiente:

1. **En vista de que la Institución ha designado en el acta de inicio dos peritos para la evaluación de Propuestas:**

Ing. Joel Santiago Severino Matos.
Arq. Yesenia Altagracia Fígaro Batista.

Mediante la presente enmienda se MODIFICA de la siguiente manera:

Ing. Joel Santiago Severino Matos.
Arq. Yesenia Altagracia Fígaro Batista.
Agrim. Santiago Piña Escalante.

2. ANEXAR los planos correspondientes al procedimiento de referencia No. JDMELS-CCC-CP-2024-0001, ya que al momento de la publicación no fue posible cargar los documentos en su totalidad, por fallas técnicas.-----
3. **En vista de que en el pliego de condiciones se establece que Las ofertas presentada por los oferentes debe estar vigente hasta el veintidós (22) de septiembre del año 2024. Y respecto a la garantía de seriedad se indica: una vigencia hasta el 22 de septiembre del año 2024 y más adelante en la página 22 se expresa que la vigencia de la garantía será por 90 días contados a partir de la suscripción del contrato.**

Mediante la presente enmienda se MODIFICA de la siguiente manera:

La vigencia de la garantía de mantenimiento y seriedad de oferta, será contada a partir de la apertura de las ofertas técnicas en fecha dos (02) de agosto del año

FHM

2024-07-30

D.E.F.

SA

DRV

2024 y cubrir hasta la suscripción del contrato en fecha veintisiete (27) de septiembre del año 2024.

4. En vista de que en el pliego de condiciones no se ha definido el criterio de evaluación a utilizar para las ofertas técnicas, estableciendo el menor/costo, sin embargo dichos criterios atienden a aspectos distintos para la valoración de las ofertas e implicaría hacer otras precisiones en cuanto a la evaluación técnica y económica.

Mediante la presente enmienda se **MODIFICA** de la siguiente manera:

El Criterio de Evaluación de las Ofertas Económicas será Menor Precio Ofertado.

5. En vista de que se estableció que el criterio de Adjudicación es menor tiempo de entrega.

Mediante la presente enmienda se **MODIFICA** de la siguiente manera:

El criterio de Adjudicación se establecerá en aquel oferente que haya cumplido con todo lo dispuesto en las fichas técnicas y el cual tenga menor precio ofertado.

6. ANEXAR el modelo de contrato correspondiente al procedimiento de referencia No. JDMELS-CCC-CP-2024-0001, ya que al momento de la publicación no fue posible cargar los documentos en su totalidad, por fallas técnicas.-----

Dado en la ciudad y municipio El Limón, provincia Samaná, a los treinta (30) días, del mes de Julio, del año dos mil veinticuatro (2024). -----

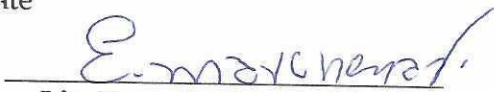
Firmas de los miembros del Comité de Contrataciones.



Lic. Fernando Morado Morel
RNC: 330057819
Director General
Presidente



Lic. Benedicto Ramon Acosta
RNC: 330057819
Asesor Legal
Consejero Jurídico
Miembro


Lic. Eugenio Ernesto Marchena
Directora Administrativo - Financiero
Miembro



Lic. Salvador Alcala
RNC: 330057819
Contador
Miembro


Lic. Darin Encarnación
RAI - Miembro